

DECRETO N° **3486**
TEMUCO,
01 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto N° 854 de fecha 06/02/2014 que aprueba Programa de Inversión de la Unidad de Medio Ambiente.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio realiza la Sexta versión del concurso de la Semana del Jardín.
- 2.- Que el Municipio premia a los vecinos de la comuna que inscriban sus antejardines para ser evaluados por un Paisajista.
- 3.- Que dentro de las actividades de la Semana del Jardín, se contemplan capacitaciones que tengan relación con Paisajismo y Jardinería a los participantes del concurso.

DECRETO:

- 1.- Apruébense las siguientes bases para la postulación al "Concurso de la Semana del Jardín", cuyo texto es el siguiente:

1.1.- Antecedentes Generales

El Municipio de Temuco, realiza la sexta versión del Concurso de la Semana del Jardín, que se realizara desde el 1 al 17 de octubre, y es dirigido a todos los vecinos de la comuna que quieran participar, inscribiendo sus antejardines y ser evaluados por un profesional acorde al tema paisajístico.

1.2.- Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es fomentar el cultivo de jardines hermosos, para aportar a la belleza de la ciudad

1.3.- Participantes

Podrán participar en este concurso, todas las personas naturales, instituciones privadas o públicas que inscriban su participación en la Municipalidad.

La participación de la comunidad en el concurso será en las siguientes categorías:

- Antejardín (verde o duro)
- Balcones y jardineras en altura
- Jardines comunitarios (Edificio, condominio, villa, población o vecindario, que no sea de mantenimiento municipal)
- Establecimientos o centros comerciales
- Establecimientos educacionales (públicos o privados y universitarios)
- Institucionales públicos o privados

Serán evaluados según su ubicación por sectores en que se emplazan dentro del radio urbano de la ciudad.

1.4.- Inscripciones

Las inscripciones se pueden hacer en:

- Oficinas de partes de la Municipalidad de Temuco (Calle Prat # 650).
- Oficina de Dirección de Aseo y Ornato (calle Freire # 1270)
- Por correo electrónico a: aseo@temuco.cl, indicando nombre, dirección, barrio, y en lo posible foto del jardín
- A través del sitio Web de la Municipalidad en link (www.temuco.cl)

1.5.- Evaluación

La evaluación la efectuara una comisión compuesta por los siguientes funcionarios, la cual se asesoraran por un profesional del área:

- Encargado de la Unidad de Medio Ambiente: Sr. Patricio Figueroa
- Encargado del Vivero Municipal: Sr. Héctor Gómez
- Ingeniera Forestal de la Dirección de Aseo y Ornato: Sra. María José Saavedra

• Conservación y mantenimiento	0 – 7 Pts.
• Diseño y armonía (equilibrio, proporción, ritmo y elementos decorativos)	0 – 13 Pts
• Originalidad	0 – 5 Pts
• Total puntos	25

1.6.- Premios

Se premiarán a los concursantes por cada categoría, según el puntaje que obtengan después de la evaluación.

- Primer Lugar: 25 - 20 puntos
- Segundo Lugar: 19 -15 puntos
- Tercer Lugar: 14 – 10 puntos

Los premios consistirán en galvanos, medallas y diplomas.

2.- Apruébese la actividad "Concurso Semana del Jardín 2014", que se realizara entre los días 1 al 17 de octubre de 2014.

3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.08.01 Gestión Ambiental
Item	21.04.004.208.001 (Honorarios) ➤ Paisajista: Evaluador del Concurso
Monto Aprox.	400.000.-

Al Centro de Costo:	12.08.01 Gestión Ambiental
Item	24.01.008.002 (Premios programas actividades)
Monto Aprox.	600.000.-

Al Centro de Costo:	12.08.01 Gestión Ambiental
Item	22.07.002.003 (Servicio de impresión, programa y actividades) ➤ 2 palomas ➤ 2000 volantes ➤ 200 diplomas ➤ 100 credenciales ➤ 2 lienzos
Monto Aprox.	450.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JO BPI/VE/roser

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Aseo y Ornato.
 - Oficina de Partes